Sesión 52.-

Presentes
Dr Lacasa
Dr Calderón
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 3 de Agosto de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cinco y cuarto p.m., bajo la Presidencia del Dr Pastor Lacasa, y con asistencia de los Sres Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

15082 9°/910. 1°.- Dejar sin efecto las precedentes resoluciones, fechas 16 de Febrero y 2 de Mayo ppdos, relativas al arrendamiento de las casas calle Vicente López Nos 385 y 393, en vista de que la propietaria de las mismas, Señora Delia Bernet de Cabrera, se niega á formalizar su promesa de subscribir el contrato respectivo.

2°.- Pedir al Consejo Escolar 9° se sirva buscar un local apropiado para trasladar en el próximo curso la escuela N° 5 de su dependencia, que actualmente funciona en las referidas casas, encargándose á la Inspección Técnica de igual gestión.-

2570 11°/910. 1°.- Aprobar la adjunta liquidación practicada por Contaduría, relativa

á los trabajos ejecutados por el empresario don Angel C. Bellomo, para el desarme, traslado y armazón de las casillas de madera que existían en el terreno de la calle Independencia Nº 4248 y que en la actualidad hállanse ubicadas, una anexa á la escuela nº 12 del Distrito 14º, y las otras dos en el terreno fiscal calle San Julián entre Argerich y Helguera.

2º.- Librar órden de pago á favor del Banco de Galicia y Buenos Aires, como cesionario del expresado Sr Angel C. Bellomo por la suma de Diez mil seiscientos once pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 10.611.70 m/n), importe de los trabajos á que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

3º.- Notificar al Sr Dionisio V. Schóo, que su pedido relativo al aumento de alquiler de la casa de su propiedad calles Sud-América y San Julián, ha sido desestimado por resolución de fecha 1º de Abril ppdo, según consta á fs 4 del expediente Nº 2570 C.E 11º, agregados á estas actuaciones.—

8527 14º.- Nombrar directora de la escuela de reciente creación que funcionará en el local de la calle Carrasco 933 Juris-

dicción del Consejo Escolar 14º, á la Maestra Normal, Srta María E. César, actual maestra de primera categoría de la escuela n°3 del Consejo Escolar 8º.-

6612 M.- Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Leopoldo Rodriguez, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa con destino á la Escuela n°24 de Azara (Misiones), don Cayetano Koremba, en el que se estipula un alquiler mensual de Setenta pesos moneda nacional ($70.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el día que dicha casa sea ocupada por la Escuela.-

1441 14º.- Pedir al Consejo Escolar 14º se sirva depositar, de sus Fondos de Matrícula y en la Tesorería de esta Repartición, la suma de Cincuenta y seis pesos moneda nacional ($56.00 m/n) para integrar el costo de las obras realizadas por los Srs Loureiro Hermanos, en el local de la escuela n°15 de su dependencia, cuyo presupuesto total importa la suma de Ciento noventa y tres pesos moneda nacional y nó Ciento treinta y siete como, por omisión de una partida, se hiciera constar anteriormente; quedando rectificada en este sentido la resolución de 14 de Marzo ppdo.-

10098 C.- Aprobar los presentes balances de Caja y Saldos de Cuentas del H. Consejo que eleva la Contaduría, correspondientes al mes de Junio del corriente año.-

3988 3º.- Acordar á partir desde el 1º de Marzo del corriente año la subvención que para alquiler de casa se le asignó con fecha 4 de Mayo último, al director de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 3º, Sr. Teófilo C. Aquino.-

5234 6º.- Pasar á Inspección Técnica General para que notifique al propietario de la casa calle Brasil n.º 2449 á efecto de que manifieste si está conforme en firmar contrato de locación por su propiedad en las condiciones exigidas, por el alquiler mensual de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n).-

9310 F. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el profesor de Trabajo Manual de la Escuela Superior de Varones Nº 1 de Formosa, don Eulalio F. Sevilla con antigüedad al 1º de Julio último en que dejó de prestar sus servicios.-

2º.- Nombrar interinamente en su reemplazo, y á contar desde el 24 de Julio ppdo, al Sr. Graciano del Rosso.-

10.094 C.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y de Electricidad, relativa á la inversión dada á la suma de Quinientos pesos moneda nacional,

que recibió de la Tesorería para gastos urgentes.-

1698 S/906. 1º.- Dar por terminado el cometido de la Comisión ad-hoc, encargada de la construcción del edificio escolar de Cerrillos (Salta).-

2º.- Aprobar la rendición de cuentas de la suma de Once mil pesos moneda nacional ($11.000.00 m/n), elevada por la misma Comisión en 18 de Agosto de 1908, esto teniendo en cuenta que el contratista Sr. Ferragut, se ha comprometido directa y formalmente con el H. Consejo á terminar los trabajos, con cargo de acreditar en debida forma la inversión del pequeño saldo pendiente de treintiun pesos con cincuentitres centavos moneda nacional ($31.53 m/n).-

3º.- Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que teniendo á la vista el informe del Sobrestante Sr. Herrera y los demás documentos remitidos por el Inspector Sr. Quijano, determine la cantidad necesaria para terminar la escuela de Cerrillos.-

4º.- Ordenar á dicho Inspector solicite de los donantes de los terrenos que ocupan la mencionada escuela: la de Zubiría, la escrituración á la brevedad posible y á favor del H. Con-

sejo, dichas inmuebles.–

3180 | 12°.– Reservar este expediente hasta el 30 de Noviembre próximo, fecha en que se apreciará la conveniencia de ampliar el local ocupado por la escuela n.° 18 del Consejo Escolar 12° pues en la actualidad la ejecución de tales obras podría perjudicar el funcionamiento de las clases.–

1965 | 6°.– Reservar hasta el curso escolar próximo las presentes actuaciones en que el director de la escuela n.° 1 del Distrito 6°, don Eusebio S. Gorbea, pide se reconsidere la resolución por la cual se le privó de la subvención que le fuera acordada anteriormente para alquiler de casa.–

7542 | 13°.– 1°.– Autorizar el funcionamiento provisorio de una escuela nocturna de adultos, en el local de la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 13°.–

2°.– Pedir al referido Consejo Escolar, eleve las ternas correspondientes, de acuerdo con las necesidades de la escuela.–

11.130 | E/910 | Archivar este expediente, referente á la denuncia de bienes vacantes, formulada por don José M. Tejeiro.–

10751 | S/910 | Archivar este expediente, referente á la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Juan J. Sessarego.–

8217 V. Pasar este expediente á Contaduría, para que proceda á devolver á los Srs José Verzino y Domingo Mazzoni, el certificado de depósito de garantía efectuado por ellos, para la ejecución de las obras de reparaciones generales en las escuelas de la Capital, comprendidas en el grupo 5º en virtud de haber dichos Srs dado cumplimiento al contrato ajustado con este Consejo. —

10826 B/910. Archivar este expediente, referente á la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Nicolás Beraldo.

8806 I.- Autorizar al Inspector Sr Sarcery para que haga imprimir 500 ejemplares de las lecciones sobre ejercicios físicos que corren agregadas á este expediente (fs 3/19), aceptándose al efecto la propuesta presentada por la librería y papelería de César Vega, la que se compromete efectuar el trabajo de los 500 ejemplares de 16 páginas con carátula de cartulina, por la suma de Noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m/n), gasto que se imputará á "Recursos del Consejo". —

4282 I.- Ordenar á Contaduría liquide á favor de los Inspectores de Escuelas Nocturnas señores Miguel Lucadamo, Salvador P. Aloise, y Clay Fernández Alonso, ex-directores de las escuelas nº 1 del Consejo Escolar 7º, nº 7 del Conse-

jo Escolar 9º y nº 18 del Consejo Escolar 6º; respectivamente, las asignaciones que les corresponden por el mes de Marzo ppdo, en concepto de subvención para alquiler de casa.—

10096 6.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, don Francisco J. Fernández, por la suma de Un mil seiscientos trece pesos con Ochenta centavos moneda nacional, invertidos en gastos varios en atención de las escuelas de su jurisdicción durante los meses de Mayo y Junio ppdo, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de Tres mil trescientos ochenta y seis pesos con Veinte centavos moneda nacional ($ 3.386.20 m/n), que pasa á cuenta nueva.—

9874 5º 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el subpreceptor de la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 5º, don Andrés Bosco, debiendo dejarse constancia en la respectiva foja de servicio del mismo que ha contrariado la disposición reglamentaria que obliga á los maestros á permanecer en el puesto quince días despues de presentada su renuncia si antes no se le designara reemplazante.—

2º.- Nombrar subpreceptor para la misma escuela, en lugar del Sr

Bosco, al Maestro Normal, don Miguel Luna.—

6020 12°.- 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento que, como maestra para la escuela N° 24 del Consejo Escolar 12°, se expidiera á favor de la Srta Petrona San Martín por resolución de 20 de Mayo último, en razón de habersele designado, con anterioridad é igual carácter, para la escuela n° 5 del Distrito 14°, puesto que desempeña actualmente.—

2°.- Rectificar el nombramiento, expedido por la resolución antes citada y como maestra interina de la misma escuela 24, á favor de la Srta María Erviti Silva, cuyo verdadero nombre es Prudencia Erviti Silva.—

3°.- Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que se sirva proponer designándola inmediatamente si fuera necesario la maestra que deba reemplazar á la Srta San Martin en la escuela n° 24 del Consejo Escolar 12°, como así mismo previa comprobación de no haberse nombrado por expediente separado otra suplente de la Srta Querubina Gil Navarro, en la escuela n° 11 del Distrito 14°, por cuánto la Srta Erviti Silva pasó á la precedentemente mencionada.—

9398 C.- 1º.- Aceptar y agradecer la donación del local con destino á la escuela nacional de Gualjaina (Chubut) efectuada á favor de este Consejo, por el vecino de la mencionada localidad, Señor Juan Larruchon.-

2º.- Expresar al mismo, desde ya, el agradecimiento de esta Corporación, por su doble acto de desprendimiento, al hacer formal promesa de que oportunamente donará y otorgará á favor de esta Repartición, cuatro hectareas de terreno y en donde se encuentra ubicado el local de la referencia.-

3º.- Pasar el presente expediente á la Oficina Judicial (Dr del Campo), á los fines indicados en su precedente informe.-

7003 P.- 1º.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Santa Rosa de Toay (Pampa), para que ordene el arreglo y compostura del molino y bomba que surte de agua á la Escuela Superior de Niñas Nº 2 de su dependencia, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por don Pedro Ferretti, que asciende á la suma de <u>Doscientos diez</u> pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n), con cargo de elevar, una vez terminados de conformidad dichos trabajos, la cuenta y recibo del caso, á los fines

de su inmediato pago.-

2°.- Remitir al Sr Encargado Escolar aludido, copia del presupuesto de fs 1.

3°.- Imputar el presente gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios).-

8955 R.- 1°.- Nombrar maestra interina de la escuela Mixta de General Conesa (Rio Negro), á la Srta Adelina Giorgi, con antiguedad al 4 de Julio ppdo que tomó posesión del puesto por disposición de la Inspección General de Territorios y en reemplazo de la Srta Elvira Giorgi que falleció el 26 de Abril último.-

2°.- Nombrar maestro interino de la escuela n°32 de Quehue (Pampa), al Sub-maestro normal don Domingo Lahiton.

3°.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela N°1 de Viedma (Rio Negro), don Elias Mendez, con antiguedad al 29 de Junio ppdo.-

4°.- Nombrar maestra interina de la misma escuela, en reemplazo del Sr Elias Mendez, á la Srta Emma Castro, con antiguedad al 3 de Julio ppdo, en que hízose cargo del puesto por disposición de la Inspección General de Territorios.-

5°.- Nombrar maestra de Tercera

categoría de la escuela N.º 42 de Posadas (Misiones), á la Maestra Normal Srta Antonia N. Valdez, con antigüedad al 1º de Julio ppdo en que la Inspección General de Territorios la puso en posesión del puesto y en reemplazo de la Srta Herminda Durand cuya renuncia se acepta á contar desde la misma fecha. –

4879 M.- No hacer lugar á lo solicitado por el Director de la escuela N.º 24 de Azara (Misiones), don Amadeo D. Campos, sobre reintegro de la suma de Ochenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($84.85 m/n) gastado de su propio peculio, con motivo de su traslado y el de su esposa desde Santa Ana, por cuánto ha debido limitar sus gastos á la cantidad de de Cien pesos ($100.00 m/n) que en carácter de viático les fuera acordado oportunamente con tal objeto.

4418 A. Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa con destino á la escuela N.º 18 de Rio Colorado (Rio Negro), don Luis Iriarte, en el que se estipula un alquiler mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($60.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el día que

dicha casa sea ocupada por la Escuela.-

16.603 C/909. Ordenar la devolución de las garantías de los Srs Vicente Guerrero é hijos, empresarios de las obras de ampliación del edificio escolar ocupado por la escuela nº 13 de El Molino (Chaco), que le fueron retenidas con motivo de la ejecución de las citadas obras, en atención á lo informado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura y en mérito de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, y mandar liquidarles en consecuencia el importe correspondiente.-

8876 M/910. 1º.- Estar á lo resuelto con fecha 16 de Febrero último en el expediente agregado 11.238, relativo á la no aceptación del contrato de locación ad-referendum, firmado entre el Inspector Seccional de Territorios don Desiderio Sarverry y el Dr Jorge E. Tello, relativo á la construcción de una casa por parte de éste con destino á la escuela nº 5 de Posadas (Misiones), mediante un alquiler mensual de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n) y plazo de 4 años, por subsistir aún la causa que motivó la resolución de la referencia.—

2º.- Facultar al Encargado Esco-

-lar de la localidad para que busque una casa adecuada con destino á la escuela mencionada, con cargo de le-var oportunamente el contrato respectivo á los fines de su correspondiente apro-bación.-

3°.- Pasar el presente expediente á Mesa de Entradas, para que desglose los expedientes de edificación agrega-dos que correrán separado, procedien-do además á colocar á continuación del I-11.238 la presente foja-decreto.-

8411 M. Pasar el presente expediente á Con-taduría para que proceda á la liqui-dación del adjunto Certificado de Edificación expedido por la Dirección General de Arquitectura á favor del empresario del edificio escolar de Posa-das (Misiones), don Esteban Calvet, y siempre que el Certificado de la referencia esté ajustado á los precios y demás condiciones del contrato res-pectivo.-

6274 6°.- 1°.- Autorizar, en las condiciones del Artículo 5° del Reglamento, la apertura de una escuela nocturna en el local de la N° 21 del Consejo Escolar 6°; quedan-do encargada de su organización la directora de dicho establecimiento, Sta Estaurófila Farías.-

2°.- Pedir al citado Consejo se sirva elevar los presupuestos reglamen-

tarios á fin de instalar el alumbrado necesario para el funcionamiento de la referida escuela.-

9364 5° 1°.- No ha lugar á la licencia solicitada por el Subpreceptor de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 5° señor Luis Bengoa, con fecha 8 del pasado mes de Julio, por no ser reglamentarias las causales que en ella invoca y por haberse retirado de la escuela sin esperar la correspondiente resolución.

2°.- Intímese al referido subpreceptor, por intermedio del Consejo Escolar 5°, la inmediata presentación á su puesto y la debida justificación de las inasistencias en que ha incurrido, con prevención de que si así no lo hiciera se le aplicarán las disposiciones reglamentarias.-

3°.- Hágase saber al director de la escuela nocturna citada, que si hubiera dado estricto cumplimiento á las respectivas disposiciones reglamentarias, como era de su deber, no se habrían producido los hechos en la forma irregular que exterioriza este expediente, respecto á la actuación del subpreceptor Sr Bengoa, en la escuela que dirige.-

4852 T.- 1°.- Aprobar el adjunto contrato de fs 172, firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Marcelino B.-

Martinez, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario del vehículo con destino al transporte diario de los alumnos residentes en el distrito de Drofa Gabets (Chubut), á las escuelas de Trelew, don David Evans Davies, en el que se estipula, entre otras cosas, una remuneración mensual de Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00 m/n) á contar desde el día en que empezó á efectuarse este servicio, lo que se servirá determinar la Inspección General de Territorios en el contrato de la referencia.-

2º.- Aprobar igualmente el adjunto contrato de fs 3 y 4 firmado por el mismo Inspector Seccional y el propietario del vehículo con destino al transporte diario de los alumnos concurrentes á las Escuelas de Gaiman (Chubut), don Caradog Jones, en el que se estipula, entre otras cosas, una remuneración mensual de Cien pesos moneda nacional ($100.00 m/n) á contar desde el 1º de Abril último.-

6659 I.- 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación relativos á casas para escuelas nacionales en las Provincias, corrientes de fs 1 á fs 42 del presente expediente, con excepción del que fi-

gura á fs 17, para la escuela nº 48 de Estación Constitución, Provincia de Córdoba, firmado por el Inspector Seccional Sr. Manuel Fernández y el Sr. J. Gasparini, por cuánto el H. Consejo por su sola voluntad no puede rescindir el anterior contrato firmado con la Sra. Luisa V. de Ceballos Verón que vence el 14 de Septiembre del año 1912 y en razón de que en el mismo no se ha establecido la cláusula rescisoria para el caso de que la propietaria no efectue las obras necesarias de la casa ocupada por dicha escuela ni la época en que estas se han de ejecutar.-

2º.- Proponer á la indicada propietaria por intermedio del Inspector Seccional la rescisión del contrato, y en caso de que no fuera aceptada esta propuesta y las obras á realizarse en la mencionada escuela fueran de caracter urgente, proceder á la retención de la parte de los alquileres correspondientes al costo de dichas obras las que serán ejecutadas por cuenta de la propietaria.

7020 C. Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa, en nombre y representación del H. Consejo, y la propietaria de la casa ocupada por la escuela nº 11

de Colonia Benitez (Chaco), Sra Angela S. de Felder, en el que se estipula un alquiler mensual de Noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el 1º de Mayo último.-

7140 9/910 1º.- Aceptar, como más ventajosa, la propuesta presentada por los Sres Angel Estrada y Cia en la licitación pública que se efectuó el 23 de Marzo ppdo, para la provisión de dos mil quinientas sillas plegadizas de dos asientos, de acuerdo con la muestra respectiva y al precio de cuatro pesos moneda nacional ($ 4.00 m/n) cada silla, más veintiocho centavos moneda nacional ($ 0.28 m/n) cada una por el estampado del monograma en el respaldo de cada asiento, ó sea por un total de once mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 11.400 m/n).

Las expresadas sillas se entregarán en la Aduana de la Capital, corriendo por cuenta del H. Consejo los gastos que origine el despacho de las mismas.

2º.- Imputar á "Recursos del Consejo" los gastos á que se refiere la presente resolución.-

6064 C.- Reservar hasta el próximo curso escolar el presente expediente, re-

lativo al pedido sobre establecimien=
to de horario alterno ó creación de
un puesto de maestro para la escuela
n.º 22 de La Sábana (Chaco), en aten=
ción á que el Presupuesto Vigente
no permite, en manera alguna, el
gasto que ello ocasionaría.-

No habiendo más asuntos que
tratar se levantó la sesión, siendo
las siete y treinta p.m.-

Pastor Lacasa

Santiago H. Fitz Simon